

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

BASE 51a. Asignaciones a los grupos políticos municipales.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento en base a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril recibirá una asignación fija de 180,00 euros mensuales, más 90,00 euros mensuales por cada regidor que pertenezca a éste de acuerdo con el siguiente detalle:

ERC.....	720,00 euros
CIUTADANS.....	540,00 euros
PSC-CP	540,00 euros
NMC	450,00 euros
JUNTS PER CAMBRILS	360,00 euros
PP	270,00 euros